DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 722 /2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AIG", DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023 DE LA DINAC.----------

Asunción, 23 de Mayo de 2023

VISTO: La Nota UOC/DL N° 55/2023 del Departamento de Licitaciones – UOC; el Memorándum UOC/SDAF N° 64/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC N° 185334); y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva el pedido cancelación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AIG", conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas, remiten las documentaciones pertinentes, y solicitan la cancelación correspondiente del mencionado llamado.----------

Que, el Artículo 31° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre la cancelación de la licitación, menciona: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la cancelación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AIG"** del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la DINAC, en virtud a lo establecido en el Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** realizará las gestiones administrativas correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.---

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABG. DANIELA BAEZ ARGAÑA
Secretario General

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre 2do Piso
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay